JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0301 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE HACIENDA Y JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.024.562.193 DE BOGOTÁ.

CONTRATO Nº:	0301 -2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA Y AL DESARROLLO DE ANÁLISIS TRIBUTARIOS EN EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE RENTAS. SH123
CONTRATISTA:	JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	6 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE MAYO DE 2026
PRORROGA	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.600.000,00).
ADICION	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.300.000,00).
VALOR FINAL	TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.900.000,00).
CDP	103 del 01 de enero de 2026
CRP	326 del 6 de enero de 2026

La Secretaría de Hacienda en cabeza de **JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.406.707 expedida en Bogotá D.C., en su calidad Secretaria de Hacienda, nombrada mediante Resolución 0003 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión, según consta en acta No. 004 del 02 de enero de 2024, y DIANA KATALINA GARCIA FETECUA actuando como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0301 de 2026, por medio del presente documento procedemos a justificar la adición 1 y prorroga N° 1 del contrato citado anteriormente, basada en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 5 de enero de 2026, la Secretaría de Hacienda, en representación del Municipio de Soacha y JAIRO ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.024.562.193 expedida en Bogotá, obrando en nombre propio, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 0301 de 2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA Y AL DESARROLLO DE ANÁLISIS TRIBUTARIOS EN EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN, EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN DE RENTAS. SH123**"

2. Que el plazo inicial del contrato en mención, se pactó en CUATRO (4) MESES sin que supere el 31 de diciembre de 2026, y el valor inicial del citado contrato corresponde a la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($20.600.000,00).

3. Que el día 6 de enero de 2026, se dio inicio al contrato de prestación de servicios profesionales No. 0301 de 2026, el cual tiene como fecha de terminación el día 5 de mayo de 2026.

4. Que la supervisión del contrato No. 0301 de 2026 está a cargo de DIANA KATALINA GARCIA FETECUA, en su calidad de Directora de Rentas de la Alcaldía de Soacha.

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

5. Que dentro de las obligaciones del citado contrato se encuentran: 1. Determinar las investigaciones tributarias y diligencias necesarias para recaudar las pruebas requeridas, ayudando a la determinación de las acciones a seguir en los programas de auditorias tributarias; 2. Disponer la información física y electrónica como insumo para la elaboración de los oficios a que haya lugar con el fin de impulsar los programas de fiscalización; 3. Mantener actualizada la base de datos de información de los programas, para suministrar información de las actividades desarrolladas, como insumo, para la realización de informes requeridos por la Dirección de Rentas; 4. Gestionar las diferentes solicitudes radicadas por los contribuyentes en la Secretaría de Hacienda; 5. Realizar un análisis exhaustivo de las bases de datos existentes en la Dirección de Rentas para identificar inconsistencias, duplicaciones y errores sobre las declaraciones, y en caso oportuno generar proyecciones de oficios pertinentes; 6. Ejecutar procesos de depuración de datos, asegurando la eliminación de registros obsoletos o incorrectos, y optimizando la calidad de la información disponible; 7. Salvaguardar la información tributaria y financiera que conozca en el desarrollo de sus actividades contractuales, en cumplimiento de la política de tratamiento de datos y reserva de la información; 8. Realizar auditoria a los contribuyentes garantizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias; 9. Asistir a las capacitaciones y reuniones que sean convocadas por la Dirección de Rentas- Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Soacha.

6. Que el contrato 0301 de 2026 se ha ejecutado sin contratiempos y se ha cumplido por parte del contratista.

7. Que, una vez analizada la necesidad, el supervisor considera pertinente adicionar al valor inicial del contrato la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.300.000,00) y prorrogar el plazo de ejecución por el termino de DOS (2) MESES más, el cual finalizaría el día 5 de julio de 2026, en virtud de que se requiere seguir contando con la prestación de servicios profesionales.

8. De acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993 del artículo 40: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"* por lo cual, el presente contrato no supera más del 50% del valor inicial.

JUSTIFICACIÓN TECNICA:

Con el fin de garantizar la continuidad en las actividades misionales y de apoyo que desarrolla la Secretaría de Hacienda, se considera necesario prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios No. 0301 de 2026.

Lo anterior, toda vez que de acuerdo con el seguimiento efectuado por la supervisión, el contratista ha venido cumpliendo de manera satisfactoria con las obligaciones pactadas, y su apoyo ha resultado relevante para el desarrollo de las funciones administrativas, de auditoría e investigaciones en el grupo de Fiscalización de la de la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda. En este sentido, y teniendo en cuenta que las obligaciones del contrato no pueden interrumpirse sin afectar la gestión administrativa y operativa de la dependencia, se recomienda prorrogar el Contrato citado, por DOS (2) MESES y adicionar su valor en la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.300.000,00).

Esta recomendación se fundamenta en lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Tercera – Supervisión del contrato, que establece como una de las funciones del supervisor la de "Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente", en concordancia con la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

Se considera pertinente aclarar, que esta modificación al contrato se considera razonable, necesaria y proporcionada, y cumple con los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico colombiano para las prórrogas y adiciones contractuales, toda vez que:

- El objeto contractual permanece inalterado y la modificación busca exclusivamente dar continuidad a los servicios que viene prestando el contratista;

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

- El valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, cumpliendo con el tope establecido por la Ley 80 de 1993;
- El contrato se encuentra vigente y la modificación se realiza dentro del término de ejecución;
- La necesidad de la modificación está debidamente justificada por el supervisor del contrato.
- Existe disponibilidad presupuestal.
- No se vulneran principios como la transparencia, economía, planeación o selección objetiva.

BALANCE Y JUSTIFICACION FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.600.000,00
VALOR PARA ADICIONAR	$10.300.000,00
VALOR CONTRATO MAS ADICION	$30.900.000,00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$16.136.666,67
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO	5 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO CON ADICION Y PRORROGA	5 de julio de 2026

La adición y prórroga del presente contrato, aporta directamente al cumplimiento de la meta SH-02 del Plan de Desarrollo, denominada Desarrollar cuatro estrategias integrales para la administración fiscal en la ciudad de Soacha, al apoyar la mejora y modernización de la administración fiscal del municipio. De igual forma, debido a la transversalidad de los procesos de la Secretaría de Hacienda, las actividades del contratista también pueden contribuir al avance de las metas SH-01 Infraestructura tecnológica para la gestión fiscal, SH-03 Estrategia de gobernanza fiscal y SH-04 Semillero de talentos en hacienda pública, en el marco del fortalecimiento integral de la gestión fiscal y financiera.

En consideración a lo expuesto y toda vez que la necesidad que soportó la celebración del contrato aún persiste, se considera procedente prorrogar del plazo del contrato por un término de DOS (2) MESES, es decir, hasta el 5 de julio de 2026 y consecuentemente adicionar su valor en la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.300.000,00), incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y costos directos o indirectos si a ello hubiere lugar.

Dada en Soacha Cundinamarca a los 14 de abril de 2026.

JOHANNA CAROLINA TAVERA RUIZ
Secretaria de Hacienda

DIANA KATALINA GARCIA FETECUA
Supervisor del contrato 0301-2026

Proyectó: Sandra Rocío Cangrejo Duque – Profesional U. Sec. Hacienda
Revisó: Diana Carolina Dueñas - Abogada Contratista – Sec. Hacienda

PBX: (601) 730 55 00
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co